



## LA CNMV AUTORIZA LA OPA DE EXCLUSIÓN DE BORGES AGRICULTURAL & INDUSTRIAL NUTS, S.A. FORMULADA POR BORGES INTERNATIONAL GROUP, S.L.U.

29 de abril de 2025

El Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) ha autorizado hoy la oferta pública de exclusión de cotización de Borges Agricultural & Industrial Nuts, S.A. (Borges) formulada por Borges International Group, S.L.U.

La oferta, presentada ante la CNMV en 5 de marzo de 2025, se dirige al 100% del capital social compuesto por 23.140.460 acciones. De ahí hay que excluir 20.644.805 acciones (89,22%) que han sido inmovilizadas y que pertenecen al oferente y a la propia sociedad en autocartera. Por tanto, la oferta se dirige de modo efectivo a 2.495.655 acciones de Borges, que suponen el 10,78% del capital.

El precio ofrecido es 3,48 euros por acción y ha sido fijado de acuerdo con lo previsto en los artículos 65 de la Ley de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y 10 del Real Decreto de opas. El oferente aporta en el folleto un informe de valoración.

La oferta no está sujeta a ninguna condición.

En garantía de la operación se ha presentado un aval por importe de 8.684.879,40 euros emitido por Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.

El plazo de aceptación de la oferta será de 15 días naturales a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta, finalizando también en día hábil bursátil.

Los valores quedarán excluidos de negociación cuando se haya liquidado la operación.

El oferente declara que exigirá la venta forzosa si se cumplen los requisitos para ello. En ese caso la exclusión se producirá cuando se liquide la venta forzosa.

El folleto y los documentos complementarios, que se incorporarán a los registros públicos de la CNMV, podrán ser consultados, al menos, a partir del día hábil bursátil siguiente a la publicación del primer anuncio con los datos esenciales de la oferta.